



( 20 NOV 2025 )

462

**POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025**

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 152 de 1994, Ordenanza N°168 de 1996 y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 3 de la Ley 152 de 1994 establece que la ejecución del Plan de Desarrollo, en lo referente a las acciones y metas previstas, debe atender los principios de consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y planeación.

Que el artículo 28 de la Ley 152 de 1994 dispone que, con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan de Desarrollo, deberán observarse las reglas previstas en la Ley Orgánica del Presupuesto. En este sentido, los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo son el presupuesto anual de ingresos y gastos sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y los Planes de Acción de cada dependencia.

Que el artículo 38 de la Ordenanza N.º 168 del 22 de noviembre de 1996 establece que el Plan Operativo Anual de Inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y, una vez aprobado, deberá remitirse a la Secretaría de Hacienda Departamental para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.

Que mediante Ordenanza No. 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025, la cual se liquida mediante Decreto No. 380 del 31 de diciembre 2024.

Que mediante la Ordenanza N.º 940 del 25 de julio de 2025 se aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2025–2027 “Putumayo, Un Gobierno en Serio”.

Que, mediante Ordenanza No.948 del 28 de agosto 2025 se efectuaron unas modificaciones al presupuesto de la vigencia 2025 para su armonización con el nuevo Plan de Desarrollo.

Que, los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo dispuesto en el POAI, el cual se estructura por Dimensiones, sectores, programas, productos y proyectos, y cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno Departamental, instancia competente también para efectuar sus modificaciones.

Que, de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada de Presupuesto y Profesional Especializada de Contabilidad, los recursos a trasladar y adicionar se encuentran disponibles y libres de afectación.

Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, mediante memorial recibido de fecha 14 de noviembre de 2025, solicitó realizar incorporación de recursos del Convenio Interadministrativo No.PMICV.0018.2025 celebrado con la Federación Nacional de



GOBERNACIÓN DEL  
**PUTUMAYO**

NIT 800 094.164-4

RESOLUCIÓN No.

462

( 20 NOV 2025 )

**POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025**

Departamentos, por valor de \$485.000.000 al proyecto denominado *"Fortalecimiento del cultivo de asaí en asocio con plátano como alternativa productiva para la sustitución de cultivos ilícitos en el departamento del Putumayo"*.

Que la Secretaría de Infraestructura Departamental, mediante memorial recibido de fecha 14 de noviembre de 2025, solicitó realizar traslado interno de recursos, contracreditando del proyecto *"Mantenimiento de vías terciarias del departamento del Putumayo"* el valor de \$49.996.549 fuente ACPM-Transporte; para acreditar en el proyecto denominado *"Mantenimiento de vías rurales en el centro poblado vereda el Porvenir, en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo"*.

Que la Secretaría de Infraestructura Departamental, mediante memorial recibido de fecha 14 de noviembre de 2025, solicitó realizar traslado interno de recursos, contracreditando del proyecto *"Mantenimiento de vías terciarias del departamento del Putumayo"* el valor de \$49.964.149 fuente ACPM-Transporte; para acreditar en el proyecto denominado *"Mantenimiento de la vía terciaria comprendida entre el puente que conduce hacia la vereda llano grande y el puente que conduce a la vereda San Miguel uno (antiguo cauce hidráulico), en el municipio de Colón, departamento del Putumayo"*.

Que, los proyectos a los que se acreditan y adicionan los recursos están debidamente viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y presentan coherencia con el Plan de Desarrollo.

Que, según lo consignado en el Acta del Consejo de Gobierno N° 32 del 14 de noviembre 2025, se aprobó las respectivas modificaciones presupuestales, atendiendo a la documentación y soportes presentados por la Secretaría.

Con fundamento en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 99.960.698,00
DIMENSION	ECONOMICA		\$ 99.960.698,00
SECTOR	TRANSPORTE		\$ 99.960.698,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		\$ 99.960.698,00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM-TRANSPORT E	\$ 99.960.698,00





( 20 NOV 2025 )

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	\$ 99.960.698,00
----------	---	------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 99.960.698,00
DIMENSION	ECONOMICA		\$ 99.960.698,00
SECTOR	TRANSPORTE		\$ 99.960.698,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		\$ 99.960.698,00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL CENTRO POBLADO VEREDA EL PORVENIR, EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM-TRANSPORT E	\$ 49.996.549,00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA COMPRENDIDA ENTRE EL PUENTE QUE CONDUCE HACIA LA VEREDA LLANO GRANDE Y EL PUENTE QUE CONDUCE A LA VEREDA SAN MIGUEL UNO (ANTIGUO CAUCE HIDRÁULICO), EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM-TRANSPORT E	\$ 49.964.149,00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		\$ 99.960.698,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, incorporando recursos al siguiente proyecto de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 485.000.000,00
DIMENSION	ECONÓMICA		\$ 485.000.000,00
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		\$ 485.000.000,00



RESOLUCIÓN No.

462

( 20 NOV 2025 )

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		\$ 485.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE ASAÍ EN ASOCIO CON PLÁTANO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONVENIO INT. No.PMICV.001 8.2025-FND	\$ 485.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN		\$ 485.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO: Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 20 NOV 2025

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA  
Gobernador Departamento del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta Erazo	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Lenny Marcela Sanchez	Secretaría de Planeación	Profesional Esp de Apoyo	
Revisó	Luis Ceir Mann Pantoja	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación Dptal	
Revisó	Inz Natalia Pantoja Otero	Despacho	Profesional de Apoyo	